

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002433/2019**CÓRDOBA,**
07 MAR 2019**VISTO**

El expediente de referencia en el que el Profesor Carlos Mías, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos ad-honorem para la cátedra **Neuropsicología**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Neuropsicología ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RHCD N.º 21/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

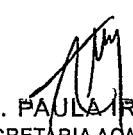
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) ayudantes alumnos para la cátedra Neuropsicología.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos aprobado por RHCD N.º 21/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 3 (tres) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:**208**
Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002433/2019

Anexo RD 208

Plan de Formación para AYUDANTES ALUMNOS

Cátedra: NEUROPSICOLOGIA

Período: 2019-2021

Nº de Ayudantes Alumnos a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra - Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

A- Búsquedas bibliográficas en base de datos de Neurociencias, y aprendizaje de carga y procesamiento de datos en paquetes estadísticos (SPSS).

B- Participación en actividades del Servicio de Extensión de Neuropsicología. Se destaca la participación en carga de datos y apoyo logístico del Servicio.

C- Asistencia y Participación a los 8 (ocho) SEMINARIOS de formación internos de la cátedra, para la formación de adquirir habilidades técnicas y procedimentales para la entrevista, evaluación neuropsicológica, informe clínico, metodología y estadística. Completan los seminarios de semiología neurológica y psiquiátrica.

D- Asistencia y participación a los 8 ATENEOS CLINICOS del Servicio de Neuropsicología, para la discusión de casos clínicos.

E- Participación en reuniones de Cátedra y reuniones de lectura y discusión de artículos científicos, sobre temas relativos a las actividades de extensión e investigación.

F. Participación y supervisión para la presentación de POSTER en eventos científicos seleccionados, con la presentación de los trabajos realizados en extensión o investigación.

Carga horaria semanal exigida: 10 (horas)

- CUATRO HORAS DESTINADAS A ACTIVIDADES DE CATEDRA Y SEIS HORAS AL SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA PARA LA FORMACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL E INVESTIGACION.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002433/2019

Anexo RD **208**

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

- Los Ayudantes alumnos participan en el desarrollo de los cinco trabajos prácticos (a cargo de los profesores asistentes), colaborando con las tareas de roles playing y de evaluación neuropsicológica.

- Participar en el programa de investigación del Servicio de Neuropsicología, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Adjunto a cargo de la cátedra.

- Los alumnos según requerimiento de cada Profesor a cargo de tema, colaborarán en el desarrollo o asistirán al profesor durante el dictado de las clases, en forma rotativa, durante el cursado.

Evaluaciones:

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

LA EVALUACION SE REALIZA MEDIANTE ENTREGA DE INFORME DE EVALUACION NEUROPSICOLOGICA DE DOS CASOS CLINICOS, CON SUPERVISION E INFORME FINAL. PRESENTARA UN INFORME SOBRE INVESTIGACION DESCRIPTIVA DESARROLLADA EN EL MARCO DEL SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

PRESENTARA UN INFORME SOBRE INVESTIGACION DESCRIPTIVA DESARROLLADA EN EL MARCO DEL SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA.



Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002433/2019

Anexo RD **208**

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, Investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumno.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología